



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CORDOBA, 05 ENE 2023

VISTO:-----

La Resolución N° 454, de la Secretaría de Educación, de fecha 16 de Noviembre de 2022;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE Resolución N° 454, de la Secretaría de Educación, de fecha 16 de Noviembre de 2022, se aprobó el Proyecto de formación docente continua “CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO PEDAGÓGICO: INSTANCIA DE FORMACIÓN SITUADA en Jardines y Escuelas Municipales de la Ciudad de Córdoba-2023” que como ANEXO I formaba parte de la Resolución antes mencionada, el cual constaba de 4 (cuatro) fojas útiles.-----

QUE habiéndose analizado el Apartado ORGANIZACIÓN del Proyecto “INSTANCIA DE FORMACIÓN SITUADA en Jardines y Escuelas Municipales de la Ciudad de Córdoba-2023”, en el ítem INSTANCIA DE FORMACIÓN SITUADA 2023, nace la intención de optimizar los tiempos institucionales y el intercambio entre colegas para avanzar tanto en la Formación situada como en el Plan de Mejora de cada Escuela y Jardín. -----

QUE en consecuencia de lo expuesto en los considerandos precedentes se deberá modificar el ítem INSTANCIA DE FORMACIÓN SITUADA 2023, del Apartado ORGANIZACIÓN, de la Resolución N° 454, de fecha 16 de Noviembre de 2022. -----

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones;-

006



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE** el Apartado **ORGANIZACIÓN** del Proyecto “INSTANCIA DE FORMACIÓN SITUADA en Jardines y Escuelas Municipales de la Ciudad de Córdoba-2023”, en el ítem **INSTANCIA DE FORMACIÓN SITUADA 2023**, aprobado por Resolución N° 454, de fecha 16 de Noviembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: -----

<p><b>INSTANCIA DE FORMACIÓN SITUADA 2023</b></p>	<p>El colectivo docente de cada institución o los equipos de trabajo que hayan constituido, participaran en las instancias de capacitación previstas en relación con cada una de las temáticas seleccionadas.</p> <p>Se prevé el desarrollo de 4 (cuatro) instancias, 1 (una) instancia (2hs reloj de duración) y 3 (tres) instancias (4.30hs reloj de duración cada una), bajo la modalidad presencial.</p> <p>La primera instancia será organizada exclusivamente por el equipo directivo. Las instancias siguientes de formación (2,3 y 4) serán lideradas por los directivos y el tiempo se distribuirá de la siguiente manera: un momento virtual sincrónico con especialistas por cada una de las temáticas -40 minutos aproximadamente- y un momento de actividad institucional -de 140 minutos-, conformando un tiempo máximo de 3 horas para esta instancia formativa. El uso del resto del tiempo de la jornada -90 minutos- será dispuesto por el Equipo Directivo siempre en orden a avanzar en el trabajo institucional a los fines de fortalecer la apropiación del PIEnSA.</p> <p>El o los grupos de cada institución, compartirán sus producciones en la carpeta de Drive del capacitador/a correspondiente. Podrán hacerlo ese mismo día o hasta 48 hs. posteriores al encuentro, sin excepción.</p>
---	---

006



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

	<p>Transcurrida cada instancia de formación, los/as directores/as tendrán una consultoría virtual de retroalimentación formativa por temática en torno a las producciones, que se desarrollará en los meses de mayo, julio y septiembre, de 1 hora de duración. (en caso que la Escuela o Jardín opte por el abordaje institucional de más de una temática el personal directivo podrá optar por participar de una de las consultorías virtuales).</p>
--	--

Manteniéndose firmes los demás términos de la Resolución antes nombrada. -

**ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE**, dese copia a la Subsecretaría de Coordinación Educativa, Dirección General de Programas Educativos, Dirección General de Gestión Educativa –Escuela Municipales-, Dirección General de Gestión Educativa -Jardines Maternales-, Dirección de Aprendizaje y Desarrollo Profesional, Comisión Examinadora y O.V.A.; Cumplido, **ARCHÍVESE**. -----

**RESOLUCIÓN**

Nº **006**

  
Dr. Horacio Ademar Ferrer  
Secretario de Educación  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA